

DECRETO ALCALDICIO N° 314 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 09 MAR. 2012

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 39, de fecha 20 de Febrero 2012, en el cual se solicita la compra de artículos de Aseo por **Convenio Marco**, para el Consultorio de Requinoa y sus Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 2 de Enero de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2012.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición de artículos de Aseo , para Consultorio y Postas de Salud Rural por **Convenio Marco** , a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

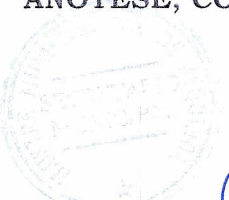
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A RUT 96.556.940-5
COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA RUT 78.906.980-8

\$ 497.199
\$ 145.767

TOTAL ADJUDICADO \$642.966 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.007 Materiales y Útiles de Aseo del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS /ASS/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)